



PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL

“Año de la Innovación y la Competitividad”

RESOLUCION N0. ZOODOM-01-2019

SOBRE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL, EMITIDA EN FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2019.

DRA. PATRICIA TORIBIO PAULINO, en calidad de Directora General, máxima autoridad del Parque Zoológico Nacional, tengo a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO I: Que con la promulgación de la Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, se crea el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO II: Que la Ley Núm. 340-06 y su modificación, fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO III: Que es necesario que los procesos de compras y contrataciones públicas se desarrollen en un marco de total transparencia, estandarización y eficiencia.

CONSIDERANDO IV: Que el artículo 34 de la Ley Núm. 340-06 y su modificación instituye los criterios de descentralización operativa y centralización normativa del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas al establecer que este último “(...) se organizará en función de los criterios de centralización de las políticas y de las normas y de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios de esta ley”.

CONSIDERANDO V: Que el comité de compras y contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos realizados por Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras y Comparación de Precios, así como también de los procedimientos por excepción que incorpora la normativa vigente.

CONSIDERANDO VI: Que los procesos de compras y contrataciones de esta Institución se realizan en un marco de transparencia, licitud, eficiencia y con total apego a la normativa vigente en la materia.

CONSIDERANDO VII: Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante Decreto Núm. 543-12 dispone que “Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructuran un comité de compras u Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco (05) miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la Entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor

Patricia



PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL

“Año de la Innovación y la Competitividad”

Legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su Equivalente; y el Responsable de la Oficina de Acceso a la Información”.

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana, Proclamada el 13 de Junio del año 2015.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTA: La Resolución Núm. 20/2010 que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, declarándolo de uso obligatorio para las instituciones sujetas a la Ley Núm. 340-06 y su reglamento, de fecha 16 de noviembre del 2010.

R E S U E L V E:

PRIMERO: ESTABLECER que el Comité de Compras y Contrataciones del Parque Zoológico Nacional queda conformado de la siguiente manera:

1. La Dra. Patricia Toribio Paulino, en su calidad de Directora General, quien lo presidirá.
2. Por la Encargada Administrativa y Financiera, Lic. Hilda González.
3. Por el Asesor Jurídico, Lic. Gianna D’ Oleo.
4. Por la Encargada Unidad de Compras, Lic. Marlene Rosado
5. Por la Responsable de la Oficina Libre acceso a la Información, Lic. María Isabel Pérez

SEGUNDO: ORDENAR la remisión formal de la presente Resolución a la Encargada Administrativa y Financiera, al Asesor Jurídico, a la Encargada de la Unidad de Compras y a la Responsable de la Oficina Libre acceso a la Información, para su conocimiento y fines de lugar; así como también se proceda a su publicación en la página Web institucional y en su portal de Transparencia.

SEGUNDO: La presente Resolución Entrara en Vigencia a partir de la fecha de su firma.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los trece (13) días del mes de Junio del año dos mil diecinueve (2019).


Dra. Patricia Toribio P.
Directora General

